



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACION

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4.390
PUERTO MONTT, 14.05.2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado el 03.05.2002, Reglamento Municipal N° 01 del 02.01.2002 y:

TENIENDO PRESENTE:

1. El Dictamen N° 29.718 de 1991 de la Contraloría General de la República.
2. El Certificado de Cancelación del R.N.V.M. N° 5446 del 30.04.2009 de la Placa Única ZG-3248-K.
3. El Registro Comunal de Permisos de Circulación (R.C.P.C.), debe eliminar aquellos Vehículos que han sido cancelados y por los cuales se dio cuenta al Registro Nacional de Vehículos Motorizados (R.N.V.M.)
4. El DEVENGADO CONTABLE de Permisos de Circulación, no es afectado por la Solicitud de Cancelación, y en uso de mis facultades legales:

RESUELVO :

ELIMÍNESE del Registro Comunal de Vehículos Motorizados al vehículo individualizado, por haber sido sacado de la circulación.

VEHÍCULO	PATENTE	PROPIETARIO
TAXI COLECTIVO	ZG-3248-K	MARCELA A. ROJAS MENDEZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT PILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL F. ALARCÓN ANAZCO
DIRECTOR DE TRANSITO

Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
C/ Archivo

RTA/jgg

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
19 MAY 2009
Nº SISTEMA 4897
CORRESPONDENCIA RECIBIDA